

Ejercicio en esta Villa, trasladada, y sen-
ta en la forma ordinaria su vecin-
dario a esta, Taxando en quanto sea
necesario, e Imporando Capaxam^{te} el
Hoble Oficio, y Autoridad de V.S.

Pendiam^{te} Septica se seiban admitir
la para dho ejercicio, y ocupacion
en esta Villa, dandole licencia para
que amare, y pueda amasar toda cla-
se de Pan, para que con este seguro
pueda dar principio a dho ejercicio
y trasladar, su familia, y traspor-
tar del ejercicio a esta Villa, con segu-
ridad, y sin exponerse a hacer gany
sin efecto, en que recibira Justicia
gracia, y mrd, y topara a Dios, que
la vida de V.S. ml. al. Semilla, y
Abril ocho de 1815.

Fulgencio Ferrer
A

